

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I Comunicaciones	
	Comisión	
96/C 54/01	ECU.....	1
96/C 54/02	Notificación de acuerdos sobre el precio de libros en la zona de habla alemana (Asunto nº IV/34.657 — Sammelrevers) ⁽¹⁾	2
96/C 54/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto nº IV/M.677 — Skanska Fastigheter/Securum Förvaltning) ⁽¹⁾	3
96/C 54/04	Relación de las decisiones comunitarias sobre autorizaciones de comercialización de medicamentos del 15 de enero de 1996 al 15 de febrero de 1996 (<i>Publicada en virtud del artículo 12 o del artículo 34 del Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo</i>)	3
	II Actos jurídicos preparatorios	
	Comisión	
96/C 54/05	Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1602/92 por el que se suspende temporalmente la aplicación de las medidas antidumping comunitarias a la importación en las islas Canarias de determinados productos sensibles	4
96/C 54/06	Propuesta modificada de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/439/CEE sobre el permiso de conducción ⁽¹⁾	5

III *Informaciones***Consejo****Comisión****Tribunal de Cuentas****Comité Económico y Social****Comité de las Regiones****Centro de traducción de los órganos**

96/C 54/07	Herramientas integradas de apoyo a la traducción — Anuncio de contrato	7
	Comisión	
96/C 54/08	Servicios de peritaje técnico — Concurso abierto para la realización de servicios de peritaje técnicos relativos a la aplicación del programa específico para la difusión y la valorización de los resultados de RDT, y de demostración (1994-1998) («Programa de innovación»), incluido en el cuarto programa marco OPET Unidad central de asistencia técnica sectorial a la red OPET	9
96/C 54/09	Análisis de la rentabilidad de la propuesta de revisión de la Directiva 76/464/CEE — Procedimiento abierto	10
96/C 54/10	Asistencia para la puesta en servicio de un programa de demostración sobre el acondicionamiento integrado de las zonas costeras — Concurso público — XI.D.2	12
96/C 54/11	Licitación pública para un contrato de mantenimiento de estudios de videoconferencia de la DG XIII.	13
96/C 54/12	Phare — Equipo informático — Anuncio de concurso convocado por la Comisión Europea en nombre del Gobierno de Rumanía para un proyecto financiero con fondos Phare	14
96/C 54/13	Phare — Puestos de trabajo informáticos — Aviso del concurso publicado por la Comisión Europea en nombre del Gobierno de Rumano para un proyecto financiero de fondos de Phare	15

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

ECU (*)

22 de febrero de 1996

(96/C 54/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	38,7950	Marco finlandés	5,85594
Corona danesa	7,29395	Corona sueca	8,76754
Marco alemán	1,88590	Libra esterlina	0,842310
Dracma griega	312,360	Dólar estadounidense	1,29901
Peseta española	158,869	Dólar canadiense	1,78770
Franco francés	6,49116	Yen japonés	136,292
Libra irlandesa	0,818687	Franco suizo	1,53621
Lira italiana	2039,12	Corona noruega	8,24352
Florín neerlandés	2,11206	Corona islandesa	85,5269
Chelín austriaco	13,2655	Dólar australiano	1,72580
Escudo portugués	196,345	Dólar neozelandés	1,92646
		Rand sudafricano	5,09862

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

Nota: La Comisión también dispone de télex (21791) y de telefax (296 10 97), ambos con contestador automático, que informan de los tipos de conversión diarios que corresponde aplicar en el ámbito de la política agrícola común.

(*) Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo (Convenio de Lomé) (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).

Notificación de acuerdos sobre el precio de libros en la zona de habla alemana**(Asunto nº IV/34.657 — Sammelrevers)**

(96/C 54/02)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. El 18 de marzo de 1993, los editores Manzsche Verlags- und Universitätsbuchhandlung, Nomos Verlagsgesellschaft y Droemersch Verlagsgesellschaft Th. Knaur Nachf. notificaron a la Comisión un acuerdo para la fijación de precios al detalle de productos de edición, en Alemania y Austria («Sammelrevers»), en conformidad con el artículo 4 del Reglamento nº 17 del Consejo ⁽¹⁾. El 7 de octubre de 1993, numerosos editores con actividades en Alemania y Austria se unieron a esta notificación.
2. La notificación concierne a los acuerdos concluidos entre editores alemanes y libreros austriacos, entre editores austriacos y libreros alemanes, así como entre editores y libreros alemanes y entre editores y libreros austriacos. La conclusión de estos acuerdos para la fijación de precios al detalle y su control son llevados a cabo de forma centralizada por unos agentes especiales («Preisbindungstreuhandler»). La fijación de los precios para siete grandes editores alemanes («Einzelrevers») se realiza a través de un proceso separado del proceso del («Sammelrevers»).
3. El 29 de julio de 1994, el director general de la Competencia envió una carta administrativa eximiendo al sistema «Sammelrevers» de la aplicación de la prohibición de prácticas restrictivas según el apartado 1 del artículo 85 del Tratado CE, aunque sobre una base provisional y por un período de tiempo limitado al 30 de junio de 1996. El 6 de enero de 1995, una carta administrativa adicional se envió en relación a los «Einzelrevers», en los mismos términos que para el «Sammelrevers». Estas cartas fueron el resultado de un examen provisional e iban destinadas a crear seguridad jurídica para las partes concernidas. Estas cartas no representan una posición definitiva de la Comisión sobre el cumplimiento o no de las condiciones para una exención según el apartado 3 del artículo 85 del Tratado CE, que será objeto de una decisión formal de la Comisión, actualmente en preparación.
4. La Comisión da a las partes interesadas la oportunidad de hacer llegar sus comentarios sobre el sistema de fijación de precios al detalle para libros, conocido bajo el nombre de «Sammelrevers» y «Einzelrevers». Estos comentarios están protegidos por las normas de secreto profesional de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento nº 17. Deben ser enviados a la Comisión en el plazo de treinta días desde la fecha de esta publicación. Las partes interesadas deben indicar la referencia del asunto IV/34.657 — Sammelrevers y pueden enviar sus comentarios por fax [(32 2) 296 98 04] o por correo a la siguiente dirección:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Dirección C
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO nº 13 de 21. 2. 1962, p. 204/62.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto nº IV/M.677 — Skanska Fastigheter/Securum Förvaltning)**

(96/C 54/03)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 8 de enero de 1996 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾. Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
 Dirección General de Competencia (DG IV)
 Dirección B — Task Force de Operaciones de Concentración
 Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan 150
 B-1049 Bruxelles/Brussel
 Fax: (32-2) 296 43 01.

⁽¹⁾ DO nº L 395 de 30. 12. 1989; versión rectificada en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.

Relación de las decisiones comunitarias sobre autorizaciones de comercialización de medicamentos del 15 de enero de 1996 al 15 de febrero de 1996

(Publicada en virtud del artículo 12 o del artículo 34 del Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo ⁽¹⁾)

(96/C 54/04)

Concesión de una autorización de comercialización

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
14. 2. 1996	Fareston	Ercopharm A/S Bøgeskovvej 9 DK-3490 Kvistgård	EU/1/96/004/001-002	16. 2. 1996
14. 2. 1996	Cellcept	Roche Registration Limited 40 Broadwater Road Welwyn Garden City UK-Hertfordshire, AL7 3AY	EU/1/96/005/001-002	15. 2. 1996

A cualquier persona interesada que lo solicite se le facilitará el informe público de evaluación de los medicamentos señalados y las decisiones correspondientes, para lo cual deberá dirigirse a:

Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos
 7, Westferry Circus, Canary Wharf
 UK-Londres E14 4HB.

⁽¹⁾ DO nº L 214 de 24. 8. 1993, p. 1.

II

(Actos jurídicos preparatorios)

COMISIÓN

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1602/92 por el que se suspende temporalmente la aplicación de las medidas antidumping comunitarias a la importación en las islas Canarias de determinados productos sensibles

(96/C 54/05)

COM(95) 649 final — 95/0335(ACC)

(Presentada por la Comisión el 11 de diciembre de 1995)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 113,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 1602/92 ⁽¹⁾ instauró un régimen específico de percepción de los derechos antidumping durante la importación en las islas Canarias de algunos productos de especial importancia; que este régimen tiene por objeto garantizar condiciones óptimas de suministro de estos productos para tener en cuenta las dificultades específicas de un sector particular de la producción local destinada al consumo local y turístico y permitir el acceso a bienes de consumo final;

Considerando que, con arreglo al apartado 2 del artículo 1 y del Anexo II del Reglamento (CEE) nº 1602/92, este régimen específico consiste en: del 1 de julio de 1991 al 31 de diciembre de 1995, una exención de pago de derechos antidumping y, a partir del 1 de enero de 1996, una percepción progresiva, por tramos anuales del 20 %, de los tipos de los derechos antidumping, para conseguir la percepción integral de estos derechos a partir del 1 de enero del año 2000;

Considerando, no obstante, que, por carta de noviembre de 1995, las autoridades españolas competentes pidieron que se prolongara el primer período de exención de pago de derechos antidumping por un año de modo que la percepción progresiva de estos derechos no comience hasta el 1 de enero de 1997; que se prevé por otra parte una prolongación similar con respecto a la suspensión de los derechos del arancel aduanero común aplicable a los mismos productos durante su importación en las islas Canarias en virtud del Reglamento (CEE) nº 1605/92 del Consejo ⁽²⁾;

Considerando que es conveniente conceder a los operadores canarios un año suplementario para preparar su adaptación al nuevo régimen arancelario en curso de introducción;

Considerando que se trata simplemente de modular diferentemente el régimen específico en materia de derechos antidumping dentro del período transitorio que expira el 31 de diciembre de 2000 instituido por el artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 1911/91 del Consejo, de 26 de junio de 1991, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las islas Canarias ⁽³⁾;

Considerando que conviene modificar el apartado 2 del artículo 1 y el Anexo II del Reglamento (CEE) nº 1602/92,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 1602/92, el texto del apartado 2 será sustituido por el siguiente texto:

«El régimen específico contemplado en el apartado 1 consistirá en:

- del 1 de julio de 1991 al 31 de diciembre de 1996, exención del pago de derechos antidumping,
- a partir del 1 de enero de 1997, la aplicación de derechos progresivos con arreglo a lo dispuesto en el Anexo II.».

Artículo 2

En el Anexo II del Reglamento (CEE) nº 1602/92, el cuadro «Calendario para la percepción progresiva de los derechos antidumping pagaderos sobre las importaciones en las islas Canarias de los productos contemplados, en el Anexo I» será sustituido por el siguiente cuadro:

⁽¹⁾ DO nº L 173 de 27. 6. 1992, p. 24. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) nº 3257/94 (DO nº L 339 de 29. 12. 1994, p. 8).

⁽²⁾ DO nº L 173 de 27. 6. 1992, p. 31.

⁽³⁾ DO nº L 171 de 29. 6. 1991, p. 1. Reglamento modificado por el Reglamento (CEE) nº 284/92 (DO nº L 31 de 7. 2. 1992, p. 6).

Período	Porcentaje de los tipos de los derechos antidumping aplicables en el territorio aduanero de la Comunidad
1 de julio de 1991-31 de diciembre de 1996	0
1 de enero de 1997-31 de diciembre de 1997	20
1 de enero de 1998-31 de diciembre de 1998	40
1 de enero de 1999-31 de diciembre de 1999	60
1 de enero del año 2000-31 de diciembre del año 2000	80
1 de enero del año 2001	100

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de enero de 1996.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Propuesta modificada de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/439/CEE sobre el permiso de conducción ⁽¹⁾

(96/C 54/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

COM(95) 708 final — 95/0109(SYN)

(Presentada por la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE el 14 de diciembre de 1995)

⁽¹⁾ DO nº C 21 de 25. 1. 1996, p. 4.

La propuesta de la Comisión objeto del documento COM(95) 166 final — SYN 109 quedará modificada de la manera siguiente:

TEXTO PROPUESTO INICIALMENTE POR LA COMISIÓN

TEXTO MODIFICADO

1. Anexo I bis, punto 2

La página 1 contendrá:

...

d) Las informaciones específicas del permiso expedido constarán del siguiente modo:

2. Anexo I bis, punto 2, página 1, f)

f) colores de referencia:

- azul: Pantone Blue Reflex C,
- amarillo: Pantone Yellow nº 2.

Podrán añadirse colores o dispositivos de seguridad suplementarios previa consulta a la Comisión.

La página 1 contendrá:

...

d) Las informaciones específicas del permiso expedido constarán del siguiente modo:

f) colores de referencia:

- azul: Pantone Blue Reflex C,
- amarillo: Pantone Yellow nº 2.

No obstante lo dispuesto en el presente Anexo, y previa consulta a la Comisión, podrán añadirse colores o marcas (por ejemplo, códigos de barras, símbolos nacionales, elementos de seguridad, etc.).

TEXTO PROPUESTO INICIALMENTE POR LA COMISIÓN

TEXTO MODIFICADO

3. Anexo I *bis*, punto 2, página 2, a), 12

12. en su caso, las menciones adicionales o restrictivas en forma codificada con respecto a cada categoría o subcategoría a la que se apliquen.

Los códigos se establecerán del siguiente modo:

- códigos 1 a 99:
códigos nacionales armonizados;
- códigos 100 y posteriores:
códigos nacionales válidos únicamente en circulación por el territorio del Estado que haya expedido el permiso.

Cuando un código se aplique a todas las categorías o subcategorías expedidas, podrá imprimirse bajo las columnas 9, 10 y 11.

12. en su caso, las menciones adicionales o restrictivas en forma codificada con respecto a cada categoría o subcategoría a la que se apliquen.

Los códigos se establecerán del siguiente modo:

- códigos 1 a 99:
códigos comunitarios armonizados;
- códigos 100 y posteriores:
códigos nacionales válidos únicamente en circulación por el territorio del Estado que haya expedido el permiso.

Cuando un código se aplique a todas las categorías o subcategorías expedidas, podrá imprimirse bajo las columnas 9, 10 y 11.

A solicitud del titular podrán mencionarse los datos médicos relativos a la salvaguardia de la vida del mismo (como grupo sanguíneo, alergias, hemofilia, etc.) o su disposición a donar órganos (menciones facultativas).

El resto de texto permanece inalterado.

III

(Informaciones)

CONSEJO
COMISIÓN
TRIBUNAL DE CUENTAS
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL
COMITÉ DE LAS REGIONES
CENTRO DE TRADUCCIÓN
DE LOS ÓRGANOS

Herramientas integradas de apoyo a la traducción

Anuncio de contrato

(96/C 54/07)

1. **Entidad adjudicadora:** El Consejo de la Unión Europea, la Comisión de las Comunidades Europeas, el Tribunal de Cuentas Europeo, el Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas el Comité de las Regiones y el Centro de traducción de los órganos de la Unión Europea, representados por sus servicios de traducción.

El servicio actúa en nombre de todas las autoridades contratantes:

Piet Verleysen, Comisión Europea, Servicio de Traducción, Departamento de Informática (SdT-02), edificio Jean Monnet, JMO B2/18, rue Alcide de Gasperi, L-2920 Luxemburgo.

Tel. (352) 430 13 43 56. Télex EURDOC LU 2752-COMEUR LU 3423. Fax (352) 430 13 33 70. Correo electrónico: piet.verleysen@sdt.cec.be.

Otros órganos e instituciones de la Unión Europea podrán hacer uso del contrato para sus propias necesidades.

2. **Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento abierto.

3. a) **Lugar de entrega:** Bruselas y Luxemburgo.

- b) **Naturaleza del producto que debe entregarse. Referencia CPA:** Adquisición de un paquete de software de herramientas integradas de apoyo a la traducción para los usuarios de los servicios de traducción de las instituciones y órganos de la Unión Europea mencionados en el punto 1. Referencia CPA: 72.20.2 (programación de paquetes de software).

Prestaciones de mantenimiento, formación y otros servicios relacionados con el paquete de software arriba mencionado, incluidos dentro de la categoría 7 (servicios informáticos y servicios conexos), anexo IA de la Directiva 92/50/CEE. Referencia CCP: 84.

- c) **Cantidad de productos que deben entregarse:** Licencias para un total estimado de 2 000 usuarios.

- d) **División en lotes:** Los licitadores no podrán presentar ofertas por parte de los productos requeridos ya que el contrato no está dividido en lotes.

4. **Plazos:** El producto aceptado tendrá que estar listo en el plazo de un mes a partir de la firma del contrato. Sin embargo, estarán previstas entregas graduales para los distintos órganos e instituciones de la Unión Europea, a partir de la entrada en vigor del contrato.

Los servicios deberán ejecutarse durante la vigencia del contrato (un año, con posibilidad de prórroga por 2 períodos de un año cada uno).

5. **Documentos:** La documentación del concurso será enviada gratuitamente previa solicitud por escrito. Dirigirse a:

Dimitrios Theologitis, Comisión Europea, Servicio de Traducción, Aspectos Generales y lingüísticos, Desarrollo de aplicaciones multilingües (AGL/4), edificio Jean Monnet, JMO B3/5, rue Alcide De Gasperi, L-2920 Luxembourg, tel. (352) 430 13 36 32, télex EURDOC LU 2752 COMEUR LU 3423, fax (352) 430 13 40 69, E-Mail dimitrios.theologitis@sdt.cec.be.

6. **Plazo de recepción de las ofertas:** La fecha límite de recepción es el 21. 5. 1996. Las ofertas se enviarán a la dirección indicada en el punto 1.
- Las ofertas podrán redactarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea.
7. a) **Personas autorizadas a presenciar la apertura de las ofertas:** Una persona debidamente autorizada para actuar como representante, por cada licitador.
- b) **Fecha, hora y lugar de apertura:** La apertura tendrá lugar el 29. 5. 1996 (15.00) en los locales de la Comisión Europea, en Luxemburgo (los licitadores recibirán los detalles necesarios).
8. **Fianzas y garantías:** De conformidad con la reglamentación financiera, los proveedores, contratantes y prestadores de servicios deberán constituir una fianza en garantía de todo contrato que exceda de 300 000 ECU. Para más información, véanse las especificaciones y el borrador de contrato marco.
9. **Financiación y términos de pago:** Los principales términos de financiación y pago serán los de aplicación a los contratos tipo de servicios y suministros, firmados por los órganos e instituciones de la Unión Europea. La documentación del concurso indicará las condiciones específicas.
10. **Forma jurídica que deberá adoptar una agrupación de proveedores o de prestadores de servicios:** Véase la documentación del concurso.
11. **Información relativa a la situación personal del licitador e información y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones económicas y técnicas mínimas requeridas:** De conformidad con la Directiva 93/36/CEE, artículos 20 a 24, se requerirá un conjunto de documentos.
12. **Período durante el cual deberá mantenerse la validez de la oferta:** Un año a partir de la fecha límite de recepción de las ofertas.
13. **Criterios de adjudicación del contrato:** Las ofertas serán evaluadas en función de los siguientes criterios de adjudicación:
- 1) criterios técnicos;
 - 2) criterios funcionales;
 - 3) calidad del mantenimiento, formación y otros servicios de software;
 - 4) prueba y/o revisión;
 - 5) condiciones financieras.
- Estos criterios generales de adjudicación están divididos en subcriterios específicos. Véase el Pliego de condiciones para más información.
- Las condiciones financieras serán evaluadas en último lugar. Los demás criterios serán ponderados de la siguiente manera:
- 1) criterios técnicos: 25 %;
 - 2) criterios funcionales: 50 %;
 - 3) calidad del mantenimiento, formación y otros servicios de software: 10 %;
 - 4) prueba y/o revisión: 15 %.
14. **Variantes:** No se admiten variantes. Se aceptarán, únicamente, las ofertas conformes con las especificaciones.
15. **Información adicional:** Para responder a las inquietudes de los licitadores, se celebrará una reunión informativa en los locales de la Comisión Europea, en Luxemburgo, el 22. 4. 1996. Véase la documentación del concurso para más información.
16. **Información previa:** Ninguna.
17. **Fecha de envío del anuncio:** 12. 2. 1996.
18. **Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas:** 12. 2. 1996.
19. **Aplicabilidad de las normas de la OMC:** El procedimiento de adjudicación y las disposiciones particulares del contrato se rigen por el Acuerdo relativo a los contratos públicos (Anexo 4 del Acuerdo de establecimiento de la Organización Mundial del Comercio).

COMISIÓN

Servicios de peritaje técnico

Concurso abierto para la realización de servicios de peritaje técnicos relativos a la aplicación del programa específico para la difusión y la valorización de los resultados de RDT, y de demostración (1994-1998) («Programa de innovación»), incluido en el cuarto programa marco OPET Unidad central de asistencia técnica sectorial a la red OPET

(96/C 54/08)

1. **Entidad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General XIII/D/3, M. J. Young, Bâtiment Jean Monnet, bureau C4/27A, L-2920 Luxembourg.

Tel. (352) 43 01-329 50. Telefax (352) 43 01-340 09.

2. **Categoría del servicio y descripción:** Servicios de peritaje técnico relativo a la implementación del programa específico mencionado anteriormente (referencia CPC número 85): servicios de implementación de la red de organización para la promoción de tecnologías energéticas (red OPET). Incluyen el apoyo a la coordinación, explotación y animación de la red OPET (unidad central OPET) y la asistencia técnica sectorial a la red OPET. Estas actividades corresponden a los 4 lotes separados del presente concurso.

El concurso tiene como objetivo la realización de un contrato con una o varias organizaciones o consorcios exteriores que puedan prestar servicios de peritaje técnico para cada uno de los 4 lotes citados anteriormente (para una descripción completa de los servicios de peritaje técnico, véase la documentación mencionada en el punto 8).

Lote 1 (Unidad central OPET):

La Unidad central OPET ejecutará tareas relativas a la coordinación técnica de la red OPET, incluyendo diversas intervenciones de apoyo.

Las partes interesadas deberán tener en cuenta que la presentación de ofertas para los servicios de peritaje técnico del lote 1) del presente concurso y la presentación de proposiciones para el concurso relativo a la creación de la red OPET, publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 15.12.1995, son incompatibles.

Lotes 2), 3), 4) (asistencia técnica sectorial):

La asistencia técnica sectorial se realizará en los siguientes ámbitos: utilización racional de la energía en los edificios, transporte e industria (lote 2); fuentes de energía renovables (lote 3); combustibles fósiles (lote 4).

La prestación de los servicios incluidos en los lotes 2), 3) y 4) y la pertenencia a la red OPET no son compatibles.

Estas actividades incluirán la prestación de servicios de asesoría técnica a los miembros de la red OPET en los referidos ámbitos.

3. **Lugar de ejecución:** Los servicios relativos al lote 1) deberán realizarse en un lugar que permitan estrechos y frecuentes contactos con los servicios de la Comisión en B-Bruselas. Para los lotes 2), 3) y 4), las actividades se ejecutarán principalmente en los locales del contratante.
4. **Restricciones reglamentarias/administrativas aplicables a los licitadores:** Sin objeto.
5. **Posibilidad de licitar por una parte de los servicios:** TPara la prestación de servicios de peritaje los licitadores podrán hacer una oferta por uno o varios de los lotes 1-4. Deberá presentarse una oferta para cada lote.
Para los lotes 2), 3) y 4) los licitadores podrán presentar ofertas conjuntas si esto permitiera obtener un precio global menos elevado.
6. **Autorización de variantes:** No.
7. **Duración del contrato:** 1 año, con posibilidad de prórroga anual hasta la conclusión del programa específico.
8. **Obtención de la documentación del concurso:**
- a) Las partes interesadas podrán solicitar a la Comisión (dirección indicada en el punto 1) la documentación informativa completa sobre los procedimientos de adjudicación. La fecha límite para efectuar dicha solicitud se ha fijado para el 1. 4. 1996.
9. a) **Fecha límite para la recepción de ofertas:** 19. 4. 1996.
b) **Dirección a la cual deben enviarse:** Véase el punto 1.
c) **Lengua(s):** 1 de las lenguas oficiales de la Unión Europea.
10. **Apertura de ofertas:**
- a) Solo podrá presentarse a la apertura de ofertas un mandatario por licitador.

- b) 25. 4. 1996 (09.30) en L-Luxemburgo, despacho A1/102 en la dirección indicada en el punto 1.
11. **Fianzas/garantías requeridas:** A la firma del o de los contratos, se exigirá una garantía bancaria equivalente a las cantidades pagadas por la Comisión.
12. **Condiciones principales de financiación y de pago:** De conformidad con el modelo de contrato adjunto a la documentación informativa.
13. **Forma jurídica, en el caso de una agrupación de licitadores:** Organizaciones de derecho privado o público que posean personalidad jurídica en uno de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo.
14. **Cualificaciones:** Los criterios de selección se indican en la documentación informativa.
15. **Plazo de validez de las ofertas:** Hasta el 19. 10. 1996.
16. **Criterios de adjudicación del/de los contrato(s):** El/los contrato(s) será/serán adjudicado(s) a la/las oferta económicamente más ventajosa(s) sobre la base de los criterios específicos indicados en la documentación de información.
17. **Otras informaciones:**
- las ofertas se expresarán en ecus,
 - una mayor información podrá obtenerse en la documentación informativa que se menciona en el punto 8,
 - las informaciones complementarias de orden técnico podrán obtenerse con exclusión de las informaciones financieras o comerciales, en la dirección indicada en el punto 1.
18. **Fecha de envío del anuncio (matasellos postal):** 31. 1. 1996.
19. **Fecha de recepción del aviso:** 31. 1. 1996.
20. **El contrato no entra dentro del marco de aplicación del GATT.**

Análisis de la rentabilidad de la propuesta de revisión de la Directiva 76/464/CEE

Procedimiento abierto

(96/C 54/09)

1. **Entidad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General de Medio Ambiente, Seguridad nuclear y protección civil (DG XI), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.
2. **Procedimiento de adjudicación:** Concurso público (ref.: X.I.E.1/96/0021).
3. **Objeto del contrato:** La Comisión Europea desea firmar un contrato de estudio que versará sobre:
- Análisis de la rentabilidad de la propuesta de revisión de la Directiva 76/464/CEE, incluyendo un análisis de las distintas opciones políticas para el control de la contaminación de las instalaciones industriales que no caen dentro del ámbito de aplicación de la Directiva relativa a la prevención y reducción integradas de la contaminación (IPPC).
- El estudio está dirigido a la obtención de la información necesaria para un análisis de rentabilidad de las modificaciones propuestas para la Directiva 76/464/CEE relativa a determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio ambiente acuático de la Comunidad. Así, se trata de un doble objetivo:
- examen de las opciones políticas existentes y utilizadas en los Estados miembros para la implementación de la Directiva 76/464/CEE y,
 - evaluación de la rentabilidad del abanico de opciones políticas no comprendidas en la Directiva sobre prevención y reducción integradas de la contaminación.
4. **Duración del contrato:** El estudio deberá concluirse en un plazo de 6 meses a partir de la firma del contrato.
5. **Solicitud del Pliego de condiciones:**
- a) Los Pliegos podrán obtenerse en la Comisión Europea, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel, dirigirse al Sr. Sinnott - DG XI.A.2, Presupuesto, finanzas y contratos, por correo o telefax al (02) 299 44 49.
 - b) Plazo de solicitud de los Pliegos de condiciones: 37 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
 - c) El documento será enviado gratuitamente.

6. Presentación de las ofertas:

- a) Dirección postal: Comisión Europea, Dirección General de Medio ambiente, seguridad nuclear y protección civil (DG XI), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel, for the attention of Mr B. Sinnott, DG XI.A.2, Presupuesto, finanzas y contratos (dirección interna TRMF 04/87).
- b) Lenguas: la oferta, presentada por triplicado, estará redactada en una de las lenguas oficiales de la Unión.
- c) Plazo de presentación: 52 días naturales a partir de la publicación de la presente invitación a licitar en el Diario Oficial.

7. Personas autorizadas a presenciar la apertura de las ofertas:

- a) Podrá presenciar la apertura de todas las ofertas, un representante de cada candidato (deberá probarse la identidad).
- b) Lugar, fecha y hora de apertura de las ofertas: la apertura de las ofertas tendrá lugar en la siguiente dirección: 174, boulevard du Triomphe, B-1050 Brussels, el 6. 5. 1996 (10.00), hora local.

8. Precio y términos de pago:

- a) los precios se indicarán en ecus y serán importes fijos; los gastos estimados correspondientes a viáticos y dieta deberán indicarse por separado;
- b) los términos de pago figuran en el Pliego de condiciones y son los de aplicación para los contratos de estudio celebrados por la Comisión.

9. Criterios de selección:

- los licitadores serán personas físicas o jurídicas (indicar los números de inscripción en los registros oficiales);
- prueba de la capacidad financiera a través de las declaraciones financieras (o extractos) correspondientes a los tres últimos años;
- experiencia demostrable en materia de evaluación tecnoeconómica de opciones políticas, con relación al control de la contaminación medioambiental proveniente del vertido industrial.
- acceso a la información en los Estados miembros;
- competencia probada a través de la composición del equipo propuesto.

10. Criterios de adjudicación:

- precio de la oferta;
- demostrar, en la oferta, un perfecto entendimiento del trabajo que debe llevarse a cabo, y del contenido del producto final;
- disponibilidad de conocimientos en materia de costes, junto con las distintas opciones políticas señaladas en el anexo técnico.

11. El contrato cae dentro del ámbito de aplicación del acuerdo GATT.

12. **Fecha de envío del anuncio:** 12. 2. 1996.

13. **Fecha de recepción del anuncio por la OPOCE:** 12. 2. 1996.

Asistencia para la puesta en servicio de un programa de demostración sobre el acondicionamiento integrado de las zonas costeras

Concurso público — XI.D.2

(96/C 54/10)

1. **Entidad adjudicadora:** Comisión Europea, DG XI.D.2, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.
2. **Procedimiento de adjudicación:** Concurso público, referencia D2/ASS/96 022.
3. **Objeto del concurso:** La Comisión solicita los servicios de un especialista para asistirle en la puesta en servicio de su programa de demostración sobre el acondicionamiento integrado de las zonas costeras puesto en marcha por la comunicación de la Comisión COM(95)511.
4. **Duración del contrato:** 200 días de trabajo desde la fecha de la firma del contrato hasta el 30. 11. 1997; renovable por un periodo equivalente.
5. **Solicitud de los documentos:**
 - a) En la Comisión Europea, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel, a la atención del Sr. B. Sinnott, DG XI/A/2, (dirección interna: TRMF 4/87), telefax (32-2) 299 44 49.
 - b) Fecha límite para efectuar dicha solicitud: 37 días del calendario a partir de la fecha de publicación del presente concurso en el «Suplemento al Diario Oficial de las Comunidades Europeas».
 - c) Los documentos serán entregados gratuitamente.
6. **Entrega de las ofertas:**
 - a) Dirección postal: Comisión Europea, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel, a la atención del Sr. B. Sinnott, DG XI/A/2 (dirección interna: TRMF 4/87).
 - b) Lenguas: la oferta debe entregarse en 3 ejemplares, en una lengua oficial de la Unión Europea.
 - c) Fecha límite de entrega de las ofertas: 52 días del calendario a partir de la publicación del presente concurso en el «Suplemento al Diario Oficial de las Comunidades Europeas».
7. a) **Personas autorizadas a asistir a la apertura de las ofertas:** Un representante autorizado de cada licitador (se requiere la prueba de su mandato).
b) **La apertura de las ofertas tendrá lugar:** 2. 5. 1996 (10.00), Bld de Triomphe 174, B-1050 Bruselas.
8. **Precio y condiciones de pago:**
 - a) Los precios, expresados en ECUS serán fijados, la estimación de los gastos de viaje y de subsistencia deberán ser indicados por separado.
 - b) Las condiciones de pago figuran en la documentación del concurso y son las aplicables a los contratos de estudio de la Comisión.
9. **Criterios de selección:**
 - a) Los licitadores deben ser personas privadas o morales independientes; como prueba, deberán aportar todos los documentos de registro y números de registros oficiales.
 - b) Los licitadores deberán exponer su situación económica y financiera presentando el estado de las cuentas y/o el balance (o extractos de balance).
 - c) Los licitadores deben demostrar su capacidad en poder proseguir los trabajos en los diferentes Estados miembros de la Unión.
 - d) Los licitadores deberán demostrar que la persona propuesta posee los conocimientos y la experiencia necesarios:
 - conocimiento en el ámbito del medio ambiente y del acondicionamiento del territorio,
 - experiencia en acondicionamiento integrado y mecanismos e instrumentos de concertación, a uno o varios niveles territoriales,
 - experiencia en el control y la coordinación de los proyectos y de programas, así como el análisis de los resultados,
 - capacidad de redacción de las notas técnicas y otros informes.
10. **Criterios de adjudicación:**
 - a) Nivel de la experiencia,
 - b) comprensión por parte del candidato de la contribución que piensa ser capaz de aportar al programa de demostración,
 - c) precio,
 - d) conocimientos lingüísticos.
11. **Fecha de envío del anuncio:** 13. 2. 1996.
12. **Fecha de recepción del anuncio por la OPOCE:** 13. 2. 1996.
13. **El contrato está cubierto por el acuerdo GATT.**

**Licitación pública para un contrato de mantenimiento de estudios de videoconferencia de la
DG XIII**

(96/C 54/11)

1. **Entidad adjudicadora:** Comisión Europea, Dirección General de Telecomunicaciones, mercado de la información y valorización de la investigación, DG XIII/A, dirigirse a la Sra. Alison Birkett, BU31 3/58, Rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.
Tel (32-2) 296 89 42. Fax (32-2) 296 83 93.
2. **Categoría del servicio y descripción:** La DG XIII posee 2 estudios experimentales de videoconferencia, en Bruselas y Luxemburgo, respectivamente.

Asimismo, existe una unidad móvil de videoconferencia, en servicio, en la BU 24 y se instalará otra unidad móvil en el Consejo de Ministros, para el proyecto REVA (Red de videoconferencias entre administraciones para la elaboración de las decisiones comunitarias).

El uso de estudios de la videoconferencia en la Comisión Europea se hace cada vez más frecuente, en particular, debido a que el avance tecnológico permite que algunas reuniones se celebren por videoconferencia, evitando los desplazamientos de un sitio a otro, con el consecuente ahorro de tiempo y dinero. Además del uso casi permanente de líneas entre Bruselas y Luxemburgo, por los distintos servicios de la Comisión, los representantes permanentes de los 15 Estados miembros y varios comisarios utilizan estos estudios para reuniones extraordinarias, así como para conferencias de prensa.

En el marco del mantenimiento técnico, se llevarán a cabo diversas acciones experimentales durante los próximos 12 meses, incluyendo un test para interpretación simultánea, conexiones RDSI 128 y 384 KBit/s, multimedia desk-top, MCU, terminales VSAT (terminales de abertura muy pequeña) y televisión comercial.

Para garantizar el mantenimiento técnico permanente de los estudios de videoconferencia experimentales, la DG XIII lanza la presente licitación.

El candidato será un experto independiente con un mínimo de 5 años de experiencia en el ámbito de la videoconferencia y, en todo caso, no podrá mantener ningún vínculo contractual con las empresas de venta de material para videoconferencia.
3. **Lugar de entrega:** Véase el punto 1.
- 4., 5.
6. **Variantes:** No serán aceptadas.
7. **Plazo límite de conclusión del trabajo:** La duración será de 12 meses.
8. a) **Nombre y dirección del servicio en el que pueden solicitarse los Pliegos de condiciones para la prestación de los servicios:** Véase el punto 1.
b) **Fecha límite de solicitud:** 14. 3. 1996.
c) **La solicitud de Pliegos de condiciones para los estudios podrá hacerse por telefax o por correo:** En caso de solicitudes por telefax, éstas serán confirmadas por correo expedido antes de la expiración del plazo indicado en el punto 8 b).
9. a) **Fecha límite de presentación de las ofertas:** 5. 4. 1996.
b) **Nombre y dirección del servicio al que deben enviarse las ofertas:** Véase el punto 1.
10. a) **Personas autorizadas a presenciar la apertura de las ofertas:** Representantes oficiales de la Comisión Europea y un representante de cada licitador.
b) **La apertura de las ofertas tendrá lugar el:** 16. 4. 1996 (10.00). Dirección: Comisión Europea, Dirección General de Telecomunicaciones, mercado de la información y valorización de la investigación, avenida de Beaulieu 31, sala de reunión. 02, planta tercera, B-1160 Bruselas.
- 11.
12. **Principales términos de financiación:** La prestación de servicios recibirá una financiación del 100. %
- 13.
14. **Información relativa a la situación del candidato:** El candidato deberá proporcionar información económica y técnica a los fines de su evaluación. Estos requisitos serán especificados en el Pliego de condiciones.
15. **Período de validez:** 6 meses.
16. **Criterios de evaluación:** Estarán incluidos en el Pliego de condiciones.
- 17.
18. **Fecha de envío del anuncio:** 13. 2. 1996.
19. **Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas:** 13. 2. 1996.

Phare — Equipo informático

Anuncio de concurso convocado por la Comisión Europea en nombre del Gobierno de Rumanía para un proyecto financiero con fondos Phare

(96/C 54/12)

Título del proyecto y número

Suministro de microordenadores e impresoras para el sistema Rumano de información y registro de tierras - Phare nº RO 93.06-01.02.

1. Participación y origen

Pueden participar en igualdad de condiciones todas las personas físicas y jurídicas de los Estados miembros de la Comunidad Europea, o bien de Albania, Bulgaria, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y Rumanía.

Los bienes suministrados deben ser originarios de dichos Estados.

Se exige a todos los concursantes que los ordenadores ofertados cumplan las normas ISO 9001 y ISO 9002, debiendo aportarse los correspondientes certificados.

2. Objeto

Suministro, en un solo lote, de los siguientes artículos:

Entrega e instalación de 84 microordenadores y 42 impresoras láser, con los programas necesarios y otros accesorios, en 42 delegaciones locales del Registro. Formación inicial de los usuarios.

3. Pliego de condiciones

El pliego de condiciones íntegro puede obtenerse solicitándolo a:

- a) Ministerio de Agricultura y Alimentos de Rumanía, Sr. M. Purcaru, Director de la unidad de Gestión del Programa Phare, a la atención del Sr. André Hernandez, Food, 17, Blvd Carol I, Sector 3, RO-Bucarest, telefax (40-1) 312 40 29.
- b) Comisión Europea, Dirección General de Relaciones Políticas Exteriores (IA), Unidad B4, a la atención de Sra. A. Motte (SC 27-2/52), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel, tel. (32-2) 299 20 16, telefax (32-2) 299 16 66.
- c) Oficinas de información de la CE en los Estados miembros:
 - A-1040 Wien, Hoyosgasse 5 [Tel. (43-1) 505 33 79/505 34 91; Telefax (43-1) 50 53 37 97],
 - B-1140 Bruxelles, DG VIII/C/3, rue de Genève 12, bureau 4/15 [tel. (32-2) 299 49 30; télécopieur (32-2) 299 28 70],

D-53113 Bonn, Zitelmannstraße 22 [Tel. (49-228) 53 00 90; Telefax (49-228) 530 09 50],

DK-1004 København K, Højbrohus, Østergade 61 [tlf. (45-33) 14 41 40; telefax (45-33) 11 12 03],

E-28046 Madrid, Paseo de la Castellana 46 [tel. (34-1) 431 57 11; telefax (34-1) 432 14 09],

GR-10674 Αθήνα, Βασιλίσσης Σοφίας 2 [τηλ. (30-1) 724 39 82, τηλεφάξ (30-1) 724 46 20],

F-75007 Paris, 288, boulevard Saint-Germain [tel. (33-1) 40 63 38 38; télécopieur (33-1) 45 56 94 17],

FIN-00131 Helsinki, Pohois-Esplanadi 31, Pl. Box 234 [tel. (358-0) 65 64 20; telefax (358-0) 65 67 28],

I-00187 Roma, via Poli 29 [tel. (39-6) 69 99 91; telefax (39-6) 679 16 58],

IRL-Dublin 2, 39 Molesworth Street [tel. (353-1) 71 22 44; facsimile (353-1) 71 26 57],

L-2920 Luxembourg, ch. de Commerce 7, rue Alcide de Gasperi, BP 1503 [tel. (352) 430 11; télécopieur (352) 43 01 44 33],

NL-2594 AG Den Haag, E.V.D., afdeling PPA, Bezuidenhoutseweg 151 [tel. (31-70) 379 75 01; telefax (31-70) 379 78 78],

P-1200 Lisboa, Centro Europeu Jean Monnet, Largo Jean Monnet 1-10º [tel. (351-1) 54 11 44; telefax (351-1) 55 43 97],

S-11147 Stockholm, Hamngatan 6 [tel. (46-8) 611 11 72; telefax (46-8) 611 44 35],

UK-London SW1P 3AT, 8 Storey's Gate [tel. (44-171) 973 19 92; facsimile (44-171) 973 19 00].

4. Plazo

Las ofertas deberán obrar en poder del destinatario indicado a continuación, antes del 15. 3. 1996 (10.00), hora local, a:

Ministerio de Agricultura y Alimentos, Dr. A. Lapusan, Secretario de Estado, Departamento de Coordinación de Estrategia y Reforma Agrarias, 24, Blvd Carol I, Sector 3, RO-Bucarest.

Además, deberá recibirse copia, dentro del mismo plazo, en las direcciones señaladas en el Apartado «B» de las Instrucciones para los Concursantes.

Las plicas serán abiertas el 15. 3. 1996 (14.00), hora local, en la misma dirección.

Phare — Puestos de trabajo informáticos

Aviso del concurso publicado por la Comisión Europea en nombre del Gobierno de Rumanía para un proyecto financiero de fondos de Phare

(96/C 54/13)

Título del proyecto y número

Suministro de 150 estaciones completas para el sistema Rumano de información y registro de tierras - Phare nº RO 93.06-01.01.

1. Participación y origen

Pueden participar en igualdad de condiciones todas las personas físicas y jurídicas de los Estados miembros de la Comunidad Europea, o bien de Albania, Bulgaria, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y Rumanía.

Los bienes suministrados deben ser originarios de dichos Estados.

Se exige a todos los concursantes que los ordenadores ofertados cumplan las normas ISO 9001 y ISO 9002, debiendo aportarse los correspondientes certificados.

2. Objeto

Suministro, en un solo lote, de los siguientes artículos:

Entrega e instalación de 150 estaciones completas, con todos los programas, accesorios y cableado precisos para los cálculos topográficos y la transmisión de datos a los microordenadores enlazados. Manuales para aprendizaje y mantenimiento. Piezas de recambio. Formación inicial de los usuarios.

3. Pliego de condiciones

El pliego de condiciones íntegro puede obtenerse solicitándolo a:

- a) Ministerio de Agricultura y Alimentos de Rumanía, Sr. M. Purcaru, Director de la unidad de Gestión del Programa Phare, a la atención del Sr. André Hernandez, Food, 17, Blvd Carol I, Sector 3, RO-Bucarest, telefax (40-1) 312 40 29.
- b) Comisión Europea, Dirección General de Relaciones Políticas Exteriores (IA), Unidad B4, a la atención de Sra. A. Motte (SC 27-2/52), rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel, tel. (32-2) 299 20 16, telefax (32-2) 299 16 66.
- c) Oficinas de información de la CE en los Estados miembros:
 - A-1040 Wien, Hoyosgasse 5 [Tel. (43-1) 505 33 79/505 34 91; Telefax (43-1) 50 53 37 97],
 - B-1140 Bruxelles, DG VIII/C/3, rue de Genève 12, bureau 4/15 [tél. (32-2) 299 49 30; télécopieur (32-2) 299 28 70],

D-53113 Bonn, Zitelmannstraße 22 [Tel. (49-228) 53 00 90; Telefax (49-228) 530 09 50],

DK-1004 København K, Højbrohus, Østergade 61 [tlf. (45-33) 14 41 40; telefax (45-33) 11 12 03],

E-28046 Madrid, Paseo de la Castellana 46 [tel. (34-1) 431 57 11; telefax (34-1) 432 14 09],

GR-10674 Αθήνα, Βασιλίσσης Σοφίας 2 [τηλ. (30-1) 724 39 82, τηλεφάξ (30-1) 724 46 20],

F-75007 Paris, 288, boulevard Saint-Germain [tél. (33-1) 40 63 38 38; télécopieur (33-1) 45 56 94 17],

FIN-00131 Helsinki, Pohois-Esplanadi 31, Pl. Box 234 [tel. (358-0) 65 64 20; telefax (358-0) 65 67 28],

I-00187 Roma, via Poli 29 [tel. (39-6) 69 99 91; telefax (39-6) 679 16 58],

IRL-Dublin 2, 39 Molesworth Street [tel. (353-1) 71 22 44; facsimile (353-1) 71 26 57],

L-2920 Luxembourg, ch. de Commerce 7, rue Alcide de Gasperi, BP 1503 [tél. (352) 430 11; télécopieur (352) 43 01 44 33],

NL-2594 AG Den Haag, E.V.D., afdeling PPA, Bezuidenhoutseweg 151 [tel. (31-70) 379 75 01; telefax (31-70) 379 78 78],

P-1200 Lisboa, Centro Europeu Jean Monnet, Largo Jean Monnet 1-10º [tel. (351-1) 54 11 44; telefax (351-1) 55 43 97],

S-11147 Stockholm, Hamngatan 6 [tel. (46-8) 611 11 72; telefax (46-8) 611 44 35],

UK-London SW1P 3AT, 8 Storey's Gate [tel. (44-171) 973 19 92; facsimile (44-171) 973 19 00].

4. Plazo

Las ofertas deberán obrar en poder del destinatario indicado a continuación, antes del 15. 3. 1996 (10.00), hora local, a:

Ministerio de Agricultura y Alimentos, Dr. A. Lapusan, Secretario de Estado, Departamento de Coordinación de Estrategia y Reforma Agrarias, 24, Blvd Carol I, Sector 3, RO-Bucarest.

Además, deberá recibirse copia, dentro del mismo plazo, en las direcciones señaladas en el Apartado «B» de las Instrucciones para los Concursantes.

Las plicas serán abiertas el 15. 3. 1996 (14.00), hora local, en la misma dirección.